

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

393 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, referente al convenio suscrito entre la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 19 de diciembre de 2024, en uso de las facultades que le confiere los artículos 30.5.ñ) y 73.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se acordó autorizar la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Autoridad Portuaria para la ocupación de una superficie de 128,83 m²., correspondiente al ala este del edificio del antiguo faro de Fuencaliente de La Palma, destinado a la instalación de centro de interpretación y de visitantes de la reserva marina de la Isla de La Palma, bajo, entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto que se establecen en el mentado Convenio:

- Plazo, DIEZ (10) AÑOS.

- Tasa de ocupación cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.547,92 €/año), con sujeción a lo dispuesto en los artículos 173 al 182 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

- Tasa de actividad cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (41,89 €/AÑO), con sujeción a lo dispuesto en los artículos 183 al 192 del citado texto legal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 2024.- El Presidente, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A25000062-1